

## *Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

### *Resolución Gerencial General N° 027-2017-CAFED/GG*

*Callao, 10 de marzo de 2017.*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 027-2017, de fecha 03 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorándum N° 159-2017-CAFED/GDE, de fecha 06 de marzo de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n, de fecha 06 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración, el Proveído s/n, sin fecha, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 059-2017-SGL/MCBR, de fecha 09 de marzo de 2017, del Técnico Administrativo, el Informe N° 0008-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM-VE, de fecha 09 de marzo de 2017, el Informe N° 274-2017-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 09 de marzo de 2017, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 144-2017-CAFED/GA, de fecha 09 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración, el Proveído s/n, de fecha 09 de marzo de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 003-2017-CAFED/GDE/SCPP, de fecha 09 de marzo de 2017, del Especialista Legal II en Evaluación de Actividades Educativas, el Memorándum N° 172-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 215-2017-CAFED/GPP, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 174-2017-CAFED/GDE, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y, el Informe N° 171-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acta N° 003-2017, Acuerdo N° 027-2017, de fecha 03 de marzo de 2017, el Consejo Directivo del CAFED, aprueba la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**”, por el monto de **S/. 784,801.60 (Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Uno con 60/100 Soles)**;

Que, con **Memorándum N° 159-2017-CAFED/GDE**, de fecha 06 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad para el Estudio del Valor Estimado;

Que, al respecto, mediante **Proveído s/n**, de fecha 06 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos en mención para su atención;

Que, siendo así, con **Proveído s/n**, sin fecha, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Srta. Mary Cruz Bardales Reátegui, los documentos antes mencionados para el estudio del valor estimado e informe;

Que, en ese sentido, con **Informe N° 059-2017-SGL/MCBR**, de fecha 09 de marzo de 2017, la Técnico Administrativo, remite a la Sub Gerencia de Logística, el Informe del Valor Estimado correspondiente a la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’ – SERVICIOS DIVERSOS NO PERSONALES**, concluyendo que los



80

montos asignados en la estructura de costos propuestos por el área usuaria y de acuerdo al estudios de posibilidades que ofrece el mercado para los cargos requeridos se encuentran acorde a lo que ofrece el mercado;

Que, del mismo modo, mediante **Informe N° 0008-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM-VE**, de fecha 09 de marzo de 2017, el Sub Gerente de Logística, emite el estudio del Valor Estimado menor a 8 UIT, concluyendo que habiéndose realizado las solicitudes de cotizaciones de los distintos bienes y servicios requeridos, se determinó que los precios mencionados en el cuadro del Presupuesto Analítico y Cronograma de Gasto, se encuentran de acuerdo a los Precios de Mercado;

Que, conforme a ello, con **Informe N° 274-2017/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 09 de marzo de 2017, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el estudio de valor estimado de 8 UIT, así como la de Servicios Diversos – Servicios No Personales, correspondientes a la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**;

Que, mediante **Memorándum N° 144-2017-CAFED/GA**, de fecha 09 de marzo de 2017, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el informe de estudio de Valor Estimado, correspondiente a la actividad en mención;

Que, en virtud a ello, con **Proveído s/n**, de fecha 09 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Abogada Sandra Peñafiel, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, los documentos en mención;

Que, conforme a ello, con **Informe N° 003-2017-CAFED/GDE/SCPP**, de fecha 09 de marzo de 2017, la Especialista Legal II en Evaluación de Actividades Educativas, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el informe técnico concluyendo que es pertinente aprobar la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**, en virtud a que esta se encuentra enmarcada dentro del literal b) del artículo 2° de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, con un presupuesto de **S/. 783,551.60 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**;

Que, siendo así, con **Memorándum N° 172-2017-CAFED/GDE**, de fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 783,551.60 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**;

Que, con **Memorándum N° 215-2017-CAFED/GPP**, de fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal correspondiente a la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**, por el importe de **S/. 783,551.60 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones;

Que, con **Memorándum N° 174-2017-CAFED/GDE**, de fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a que se sirva emitir la Resolución Gerencial General correspondiente a la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**, por el importe de **S/. 783,551.60 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**;

Que, mediante **Informe N° 171-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informó a la Gerencia General que es



procedente la aprobación de la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**, por el importe de **S/. 783,551.60 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**, así como el Presupuesto Analítico Desagregado, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas;

Que el artículo 3°, de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas, establece que **“El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...)”**;

Que, por su parte, mediante Ley N° 29775 – Ley que Precisa los Programas a Cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, así como las características a ejecutarse; establece que del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el inciso b) del artículo 2° de la en mención, el mismo que a la letra estatuye **“Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerando en el literal a lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y al mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626”**;

Que, adicionalmente, la Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por otro lado, de la revisión del Informe Técnico, de la Gerencia de Desarrollo Educativo se observa que el área usuaria requiere ejecutar la actividad **“SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**”, por encontrarse está en el marco de la Ley N° 29775, la misma que regula mediante su inciso b) del artículo 2°, lo siguiente estatuye **“Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerando en el literal a lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y al mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626”**;

Que, es necesario precisar que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas por la Directiva Interna N° 002-2013-GPP/CAFED – Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, de fecha 05 de julio de 2013;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;



**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de la actividad “**SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**”, por el importe de **S/. 783,551.60 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 60/100 Soles)**.

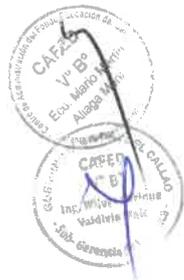
**SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad “**SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**”, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**TERCERO.- APROBAR** los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad “**SISTEMATIZACION DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO ‘REGION CALLAO: RUMBO AL PRIMER LUGAR EN LOGROS DE APRENDIZAJE 2016’**”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**CUARTO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**QUINTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES  
GERENTE GENERAL DEL CAFED